



El plazo para declarar y pagar el ICA del segundo bimestre de 2025 vence el viernes 13 de junio

- **#AquíSíPasa.** En Bogotá, cumplir con los impuestos es fácil y vale la pena. El plazo para declarar y pagar el ICA correspondiente al segundo bimestre de 2025 vence el 13 de junio. Además, los contribuyentes pueden realizar un aporte voluntario de hasta el 10 %, destinado a financiar becas de educación superior.
- Una vez hecho el pago del impuesto, los contribuyentes recibirán una comunicación a su correo electrónico registrado desde el remitente @ocimail.shd.gov.co, o @awsmail.shd.gov.co que les confirmará la transacción.
- La Secretaría de Hacienda nunca enviará links o comunicaciones solicitando dinero ni sugiriendo cuentas bancarias para hacer consignaciones fuera de los canales oficiales.

Bogotá D. C., 11 de junio de 2025.

La Secretaría Distrital de Hacienda recuerda a los contribuyentes obligados a declarar el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) que el plazo para presentar y pagar la obligación correspondiente al segundo bimestre de 2025 (marzo y abril) vence el próximo 13 de junio.

Para evitar sanciones e intereses por mora, los ciudadanos deben cumplir con este compromiso dentro del plazo establecido. Se invita a los contribuyentes a realizar el proceso de manera ágil y segura, a través de los canales virtuales oficiales.

¿Quiénes deben declarar y pagar?

- Quienes en 2024 hayan tenido un impuesto a cargo superior a 391 Unidades de Valor Tributario (UVT) (\$18.402.415), deben declarar ICA de manera bimestral durante 2025.
- Los contribuyentes cuyos ingresos netos en el período marzo-abril de 2025 superen las 43.498 Unidades de Valor Tributario (UVT) (\$2.166.156.902) deben pagar la **Sobretasa Bomberil**, correspondiente al 1 % del impuesto a cargo del periodo marzo-abril de 2025. Gracias a este aporte, la ciudad puede fortalecer y modernizar su Cuerpo Oficial de Bomberos y construir una nueva estación para la atención de emergencias y rescates.

Aporte voluntario para educación superior



Como incentivo adicional, los contribuyentes pueden hacer un **aporte voluntario de hasta el 10 %** en el ICA, destinado a financiar becas de educación superior a través de la Agencia Atenea. Actualmente, más de 33.000 jóvenes de Bogotá se benefician de este programa.

"Invitamos a todos los contribuyentes de Bogotá, obligados a declarar y pagar el impuesto ICA del segundo bimestre de 2025, a que realicen estos trámites antes del próximo viernes 13 de junio. De esta forma evitan sanciones e intereses. Estar al día con Bogotá vale la pena".
Pablo Verástegui, director de impuestos de Bogotá.

¿Cómo declarar y pagar?

Los contribuyentes deben ingresar a la página web de la Secretaría de Hacienda (www.haciendabogota.gov.co), seleccionar el botón '**Pagos Bogotá**' y hacer clic en 'ICA - RetelCA'. Desde allí podrán acceder a la Oficina Virtual y realizar su declaración y pago de manera electrónica.

Evita fraudes y costos adicionales

La Secretaría de Hacienda hace un llamado especial a los contribuyentes para que realicen sus trámites únicamente a través de los canales oficiales, recordando que son gratuitos y no requieren intermediarios.

Para más información, los ciudadanos pueden visitar la página web www.haciendabogota.gov.co o comunicarse con los canales oficiales de atención al contribuyente.

- Puntos de Atención Especializada en Usaquén y el centro comercial Plaza de las Américas
- Red CADE de Bogotá en ocho puntos estratégicos de la ciudad

#AquíSíPasa, estar al día con #BogotáMiCiudadMiCasa ¡es fácil y vale la pena!

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Oficina Asesora de Comunicaciones.